



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4003

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 OCT 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de don René Barrueto Martínez, para trasladar un Expendio de Cervezas y Sidras a calle Manuel Montt N° 1027, local 200, para lo cual adquirió la patente Rol 4-621.

2.- El Ord. N° 863 del 13.06.2014 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la pre-aprobación del local, para que el contribuyente pueda continuar trámites ante la Dirección de Obras Municipales y Seremi de Salud.

3.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 30.09.2014, donde se acuerda rechazar la instalación de la patente en dicha dirección, *de acuerdo a la evaluación que dice relación con que el local se encuentra ubicado en un 2° piso y no cuenta con las condiciones de accesibilidad universal que debería cumplir el propietario del inmueble informado por Ord. N° 321 del 30.09.2014, del Secretario Municipal.*

5.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

6.- La Ley 19.925 de 2004. Ley de Alcoholes

7.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en sesión del Concejo Municipal de fecha 30.09.2014, se rechazó la instalación de la Patente Rol 4-621 de Expendio de Cervezas y Sidras, en calle Manuel Montt N° 1027 local 200, *de acuerdo a que el local se encuentra ubicado en un 2° piso y no cuenta con las condiciones de accesibilidad universal que debería cumplir el propietario del inmueble, informado por Ord. N° 139 del 14.05.2013, del Secretario Municipal*

DECRETO:

1.- Rechazase, la pre-aprobación, para el traslado de la patente Rol 4-621 de Expendio de Cervezas y Sidras, a calle Manuel Montt N° 1027 local 200, a nombre de don René Barrueto Martínez.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar a don René Barrueto Martínez del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MRU/gra

▪ Dpto. Rentas y Patentes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



797616